



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

17 DE MAYO DE 2017

No. 69

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Niñas y Niños Fuera de Peligro” en la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México 3

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Formación y Difusión Musical”, para el Ejercicio Fiscal 2017 publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II del 31 de enero de 2017 7

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas Cuotas en adición a las publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 16 de febrero de 2017 para los Ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados mediante el mecanismo de Aplicación Automática, en el Ejercicio Fiscal 2017 8

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA)

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del “Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento Contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México” (PROSUST), para el Ejercicio Fiscal 2017, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2017, Tomo III 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

♦ Secretaría del Medio Ambiente.- Licitación Pública de Carácter Nacional Número SEDEMA-DGBUEA-001-2017-OP-LPN.- Construcción de área de mantenimiento y bodega para vara de perlilla en el Bosque de San Juan de Aragón	16
♦ Secretaría del Medio Ambiente.- Licitación Pública de Carácter Nacional número SEDEMA-DGBUEA-002-2017-OP-LPN.- Recuperación de área verde en el Acceso de puerta 6 del Bosque de San Juan de Aragón	18
♦ Secretaría del Medio Ambiente.- Licitación Pública de Carácter Nacional Número SEDEMA-DGBUEA-003-2017-OP-LPN.- Rehabilitación del Acceso de Puerta 8 y andadores en el Interior del Bosque de San Juan de Aragón	20
♦ Secretaría de Seguridad Pública.- Licitación Pública Nacional Número LPN-02-2017.- Convocatoria 002.- Construcción de Estación de Policía CDMX Eje Central	22
♦ Delegación Álvaro Obregón.- Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001133-003-17 a 30001133-008-17.- Convocatoria Pública Nacional N° 002-2017.- Contratación de diversas obras publicas	25
♦ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional Número 30001026-016-17.- Convocatoria N° 16.- Servicio de suministro y aplicación de pintura de tráfico	33
♦ Edictos	35
♦ Aviso	38



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (IAPA)

PROFA. MARÍA DEL ROSARIO TAPIA MEDINA, Directora General del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, en cumplimiento con las disposiciones que se establecen en los artículos 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 3º fracción IV, 70 fracción II y 71 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 10, 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, 8 fracción IX, 64 fracción III, incisos c), d) y e), 71 fracciones II, VI, XII y XXV de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal; y 18 fracciones VII, X y XXIII del Estatuto Orgánico del Instituto; emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO” (PROSUST), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2107, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE ENERO DE 2017, TOMO III.

ÚNICO. Se modifica lo siguiente: último párrafo del inciso c), los subtítulos: Población Beneficiaria y Línea Base del apartado denominado Introducción; y los numerales **II.1.**, **III.**, primer y segundo párrafos, **IV.**, segundo párrafo y **VI.1.**, inciso b), segundo y sexto párrafos de las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO CONTRA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO” (PROSUST)**, para quedar como sigue:

Introducción

a)...

b)...

c) **Diagnóstico**

...

Asimismo el PROSUST contribuye a incrementar la calidad de los servicios, ya que exige el cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, que prestan los CAA´s con Registro. Se tiene contemplado beneficiar a 23 Centros de Atención en Adicciones, con lo que se otorgará un total de 388 ayudas para tratamiento, en las diferentes modalidades y modelos de atención.

Poblaciones.

Centros de Atención de Adicciones

Población beneficiaria. 23 Centros de Atención de Adicciones de la Ciudad de México seleccionados a través de la convocatoria, para brindar tratamiento a personas que presentan problemas de abuso, o dependencia a sustancias psicoactivas y que cuentan con su Registro vigente al momento de ser seleccionados: al menos 3 CAA´s modalidad ambulatoria profesional o mixto (120 usuarios), al menos 4 CAA´s modalidad residencial profesional o mixto (76 usuarios) y al menos 16 CAA´s modalidad residencial de ayuda mutua (192 usuarios).

Usuarios

Población beneficiaria. 388 Personas de 12 a 70* años de la Ciudad de México que por su edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, con abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que se encuentren limitados para acceder y financiar el tratamiento y que de manera voluntaria solicitaron la canalización a los Centros de Atención de Adicciones.

(*Que sean autosuficientes y sin enfermedad grave)

Línea Base.

A partir de los datos publicados por la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA 2011) en el que se indica que en el Distrito Federal de un total de habitantes de 8,873, 015, el 1.9% presenta problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas, se creó el PROSUST a fin de contribuir en el acceso a tratamiento a la población que presenta dificultades para costear un tratamiento especializado, por lo que se estima apoyar a 388 beneficiarios.

II.1. Objetivo General

Otorgar durante al menos tres meses, becas de tratamiento y rehabilitación para la prestación de servicios a través de la canalización a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados que brinden tratamiento en materia de adicciones a fin de contribuir al acceso a servicios profesionales, en materia de adicciones a personas residentes de la Ciudad de México, de 12 a 70 años que por su condición de edad, raza, sexo, condición económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y financiar un tratamiento profesional, de conformidad con el artículo 1° fracción III de la Ley para la Atención Integral Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal. Para este 2017 se contempla otorgar 388 becas de tratamiento para aproximadamente el mismo número de personas.

III. METAS FÍSICAS:

De acuerdo al objetivo del “Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST)” la meta primordial se orienta al otorgamiento de apoyos económicos, a través de la canalización a Centros de Atención de Adicciones en la Ciudad de México, para el tratamiento de 388 personas beneficiarias de las 500 personas que se estiman para este ejercicio fiscal soliciten el apoyo para recibir tratamiento, en este ejercicio fiscal, toda vez que presentan algún trastorno relacionado con el consumo de sustancias, que por su condición de edad, raza, sexo, situación económica, social, características físicas, circunstancias culturales y políticas u orientación sexual, pueden encontrar mayores obstáculos para acceder y costear su intervención.

Esta meta corresponde a la unidad de medida (UM) canalización y la cifra programada para el 2017 asciende a 388 apoyos económicos (becas de tratamiento) de los cuales al menos 120 corresponderán a servicios de atención ambulatoria en Centros profesionales o mixtos, consistente en el pago de \$3,433.33 (Tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) por usuario atendido durante tres meses de atención. Al menos 76 a servicios de atención residencial en Centros profesionales o mixtos por un monto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) por usuario atendido durante tres meses y al menos 192 a servicios de atención residencial en Centros de ayuda mutua con un pago por concepto de servicios por \$12,750.00 (Doce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por usuario atendido por tres meses. Asimismo, el número de CAA´s beneficiados será de 23; de los cuales al menos 3 deben brindar atención bajo el modelo profesional o mixto con modalidad ambulatoria, al menos 4 con el modelo profesional o mixto con modalidad residencial y al menos 16 con el modelo de ayuda mutua con modalidad residencial.

...

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

...

Con base en el presupuesto autorizado correspondiente a la partida 4451 (Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro) y en las distintas particularidades teórico-técnicas de los tres distintos modelos de atención contemplados en el programa, los apoyos económicos al tratamiento de las adicciones se distribuirán de la siguiente manera:

TIPO DE CAA	MODALIDAD DE ATENCIÓN	MONTO POR AYUDA ECONÓMICA	AYUDAS POR CAA's	CAA's BENEFICIARIOS	AYUDAS PROGRAMADAS POR MODALIDAD DE ATENCIÓN	MONTO ANUAL ACUMULADO
Profesional o mixto	Ambulatoria	\$3,433.33 (Tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)	40	3	120	\$411,999.60 (Cuatrocientos once mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.).
Profesional o mixto	Residencial	\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)	19	4	76	\$1'140,000.00 (Un millón ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
Ayuda mutua	Residencial	\$12,750.00 (Doce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	12	16	192	\$2,448,000.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).
TOTALES *CAA's (Centros de Atención de Adicciones)				23	388	\$3'999,999.60. (Tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.).

VI.1. Operación

a)...

b)...

Los Centros que ofrecen **servicios de atención ambulatoria** seleccionados para participar en el PROSUST, deberán atender a por lo menos 40 usuarios de sustancias psicoactivas. Esta intervención se realizará idealmente durante doce sesiones de manera individual, una vez por semana, incorporando la perspectiva e igualdad de género al tratamiento, procurando atender a 20 mujeres.

...

Los Centros que ofrecen **servicios de atención residencial bajo el modelo profesional o mixto** que hayan resultado seleccionados dentro del PROSUST, deberán atender a por lo menos 19 usuarios de sustancias psicoactivas, idealmente durante doce semanas, con base en la descripción del modelo de tratamiento que presente, incorporando la perspectiva e igualdad de género al modelo de intervención; procurando atender a 9 mujeres (cuando el modelo de atención así lo permita).

Transitorio

Único.- Publíquese la presente modificación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2017

(Firma)

Profa. María del Rosario Tapia Medina
Directora General
